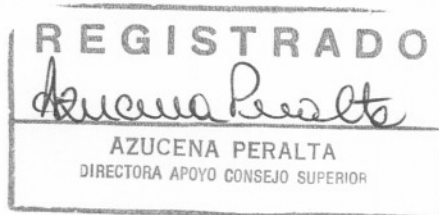




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000 y 5/2001, que fijan criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad, solicitaron su incorporación a la Carrera de Investigador de la UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, Categorías "C", "D" y "E".

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza 873, Art. 24), convocó a docentes investigadores (Ordenanza N° 873), para realizar la respectiva evaluación de antecedentes.

Que la Junta, en base al dictamen de esas evaluaciones recomendó la incorporación de los mismos.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología elevó lo actuado al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera del Investigador U.T.N en la categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Pablo STEFANI, (DNI. N° 17.593.473), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Carlos Daniel MACHE, (DNI N° 8.078.695), Facultad Regional Paraná.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera del Investigador U.T.N en la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Raúl CHARADIA, (DNI N° 16.217.246), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Julio César CIMETTA, (DNI. N° 10.380.814), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Omar Roberto FAURE, (DNI. N° 20.257.394) Facultad Regional Concepción del Uruguay; Gabriel Ceferino CHICHI, (DNI N° 14.936.626) Facultad Regional Concepción del Uruguay; Raquel Edith HAUDEMANN, (DNI N° 6.644.555), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Daniel Pablo MARSICO, (DNI N° 13.188.255), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Carlos Fabio CALVO, (DNI N° 17.329.539), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Eduardo Antonio TORRAN, (DNI N° 17.329.853), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Alejandro ZABALET, (DNI N° 18.757.679), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Viviana GOLDSMIDT, (DNI N° 17.254.708), Facultad Regional Buenos Aires; Rosa PAMPENA, (DNI. N° 18.657.940), Facultad Regional Buenos Aires; Arturo CASSANO, (DNI N° 17.616.363), Facultad Regional Paraná.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 3°.- Incorporar a la Carrera del Investigador U.T.N en la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Pablo BLANC, Fabián (DNI N° 20.813.277), Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTUCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1349/2002

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento